



Factura: 001-004-000027203



20180901016P04219

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P04219						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2018, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903775351	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903775351	ECUATORIANA	CEDENTE	MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905959268	PERUANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUMPLA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20180901016P04219
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2018, (11:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME



13289

1 No.20180901016P 04214..

2 CESION Y TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS
4 SEÑORES LUIS ALBERTO REZABALA
5 MANTILLA Y MARJORIE CRISTINA
6 REZABALA CONSTANTE , A FAVOR DEL
7 SEÑOR WILFREDO MAURO PACHECO
8 PACHECO-----

9 CUANTIA: US\$ 8,00-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de Mayo
12 del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **CECILIA**
13 **CALDERON JACOME**, Notaria Décima Sexta del cantón
14 Guayaquil, ante mí, comparecen: por una parte, el señor **LUIS**
15 **ALBERTO REZABALA MANTILLA**, quien declara ser de nacionalidad
16 ecuatoriano, de estado civil viudo, de ocupación empleado, con domicilio
17 y residencia en Saucés seis, manzana doscientos cincuenta y nueve,
18 solar trece esta ciudad de Guayaquil por sus propios derechos y por los
19 derechos que representa de la señora **MARJORIE CRISTINA**
20 **REZABALA CONSTANTE** , mediante poder que se adjunta como
21 documento habilitante ; y, por otra parte el señor ~~parte~~ el señor
22 **WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO**, quien declara ser de
23 nacionalidad peruano, de estado civil divorciado, ejecutivo, domiciliado
24 en la Ciudadela La Garzota , Avenida Jácome Bonilla , manzana setenta
25 y tres, villa diez, esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico dos
26 cero cero tres ocho cuatro cero, con correo electrónico
27 apacheco21@yahoo.com., por sus propios derechos.- Los
28 comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Guayaquil



1 contratar a quienes de conocerlos doy fe, en razón de haberme
2 presentado sus respectivos documentos de identificación personal, y
3 con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
4 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número
5 cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis del Consejo de la
6 Judicatura.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a
7 la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
8 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En
9 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de
10 Cesión y Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes
11 estipulaciones.- **PRIMERA INTERVINIENTES:** Intervienen en esta
12 Cesión y Transferencia de Participaciones por una parte, los señores
13 LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA Y MARJORIE CRISTINA
14 REZABALA CONSTANTE, a quienes para efectos de este contrato se
15 los denominará como LOS CEDENTES; y por otra parte, el señor
16 WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, a quien se lo denominará
17 como EL CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno).-
18 Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de Abril de mil
19 novecientos noventa y tres, ante el Doctor Edmundo Cueva
20 Cueva, Notario Cuarto de la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro
21 Mercantil el veinte de Julio de mil novecientos noventa y tres, se
22 constituyó la Compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA. con
23 un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$ 20'000.000),
24 **DOS).**- Mediante Resolución número noventa y ocho-dos-dos-
25 uno-cero cero cero cero cinco ocho seis, dictada el cinco
26 de Febrero del mil novecientos noventa y ocho, inscrita en veinte de
27 Noviembre del dos mil uno. La Superintendencia de Compañías puso a la
28 Compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 en proceso de Disolución, **TRES**).- Con fecha tres de Septiembre del dos
2 mil uno, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Decimo Sexto
3 de este Cantón, se realizo la escritura de Reactivación, Conversión y
4 Reforma de Estatutos de la Compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN
5 CIA. LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
6 veinticinco de abril del dos mil dos.- **CUATRO**).- Con fecha seis de Junio
7 del dos mil dieciséis, ante el Abogado Juan Santana Villacreses, Notario
8 Decimo Octavo de este Canton, se realizó la escritura de Reforma del
9 Objeto Social y Estatutos de la Compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN
10 CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el
11 veintiuno de Julio del dos mil dieciséis, **CINCO**).- Con fecha dieciséis de
12 Marzo del dos mil dieciocho, ante la abogada Cecilia Calderon Jacome,
13 Notaria Decima Sexta de este Cantón, compareció la señora MARJORIE
14 CRISTINA REZABALA CONSTANTE, para solicitar la posesión efectiva
15 de los bienes dejados por la señora ROSA ANGELICA CONSTANTE
16 PONCE, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
17 veintinueve de Marzo del dos mil dieciocho. **CINCO**).- Con fecha
18 veintisiete de Abril del dos mil dieciocho, ante la abogada Cecilia
19 Calderon Jacome, Notaria Decima Sexta de este Cantón, se realizo la
20 escritura de partición extrajudicial y adjudicación, que hizo la señora
21 MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, e inscrita en el
22 Registro Mercantil, el dos de Mayo del dos mil dieciocho. **SEIS**).- En
23 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de
24 Mayo del dos mil dieciocho, acordaron autorizar la siguiente cesión de
25 participaciones: DOS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e
26 indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada
27 una de ellas, a favor del señor WILFREDO MAURO PACHECO
28 PACHECO - **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
Canton Guayaquil

1 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS
2 ALBERTO REZABALA MANTILLA, por sus propios derechos y por los
3 derechos que representa de la señora MARJORIE CRISTINA
4 REZABALA CONSTANTE, mediante poder que se adjunta como
5 documento habilitante, tiene a bien en ceder todas las participaciones
6 que poseen de la compañía de responsabilidad limitada denominada
7 MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA. a favor del señor
8 WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, las cuales comprenden
9 las DOS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de
10 ~~cuatro dólares~~ de los Estados Unidos de América, cada una de
11 ellas.- **CUARTA: ACEPTACION.**- EL señor WILFREDO
12 MAURO PACHECO PACHECO, tiene a bien aceptar la cesión
13 y transferencia de participaciones que le hacen LOS CEDENTES, por
14 convenir a sus legítimos intereses, así como también de todo aquello que
15 no se hubiere establecido expresamente en dicha transferencia.-
16 **QUINTA: AUTORIZACION.**- La Compañía de responsabilidad limitada
17 denominada MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA. queda
18 autorizada para perfeccionar la presente cesión y
19 transferencia de los derechos de participaciones.- Como
20 también el de ~~de~~ demasía, antes descrito, debiendo
21 previamente proceder a la inscripción de la presente
22 Escritura de Cesión de Derechos de Participaciones en
23 el Registro Mercantil y/o Superintendencia de Compañías.-
24 Sirvase usted señora Notaria agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la perfección y validez de la
26 presente escritura.- Firma Abogada Yadyra Moreno Peñafiel,
27 registro número nueve mil seiscientos uno del Colegio de
28 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MULTIPRODUCTOS
CHAPLIN CIA. LTDA, CELEBRADA EL SIETE
DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, a las 10h00, en el inmueble ubicado en calle primera y Avenida Segunda No-200, Barrio Mapasingue Oeste, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA., con la comparecencia de: WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, por sus propios derechos, propietario de 196 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; PATRICIA IRACEMA ADUM FALCONES, por sus propios derechos, propietaria de 2 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, por sus propios derechos, propietario de 2 participaciones, de cuatro dolares de los Estados Unidos de América cada una; por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social, de la Compañía íntegramente suscrito y pagado,.

Preside la sesión en su calidad de Presidente MAYRA ALEJANDRA PACHECO CEDENO y, actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO. Los



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Habiéndose cumplidos con las formalidades de Ley el Presidente Ad Hoc, de la Compañía declara legalmente instalada la sesión y los socios concurrentes por unanimidad acuerdan conocer y resolver en esta Junta,

Habiéndose cumplidos con las formalidades de Ley la Presidente , de la Compañía declara legalmente instalada la sesión y los socios concurrentes por unanimidad acuerdan conocer y resolver en esta Junta, con el fin de tratar el siguiente punto Único del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE .-

Preside de la sesión la Presidenta, MAYRA ALEJANDRA PACHECO CEDENO, y actúa como Secretario el señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, Gerente General de la misma.- EL Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente



declara legalmente instalada la junta y abierta a las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios, el punto único del orden del día, toma la palabra la Presidente quien manifiesta que por secretaria se pase a leer el punto Único del orden del día el mismo que dice :

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE .-

Para el efecto toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta, que mediante comunicación escrita por los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, han decidido pactar y ceder sus 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de America, cada una de ellas, a favor del señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, habiendo aceptado la transferencia de la misma y de esta manera incrementarlas a su paquete de participaciones en este sentido solicita a la Junta tomar las consideraciones del mismo a lo cual los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, de manera expresan su voluntad de transferir sus 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de America,


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta



cada una de ellas, que poseen en el capital social de la compañía, en este sentido luego de deliberar la Junta General extraordinaria de socios resuelven de manera unánime autorizar a los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, cedan y transfieran sus 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de America, cada una de ellas a favor del Cesionario WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO,

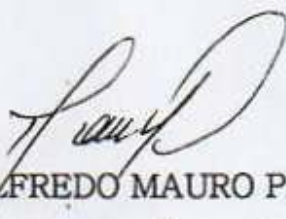
La Junta General también de manera unánime, decide Autorizar para que tanto los Cedentes y el Cesionario suscriban la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones para lo cual se les otorgara copia debidamente certificada por secretaria de la presente acta de esta junta para que sea incorporada a la misma y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que ha sido resuelto el punto único del orden del día, la secretaria pide un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las 11h30 en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto. . F.) WILFREDO MAURO



PACHECO PACHECO, socio-Gerente General, f).- PATRICIA
IRACEMA ADUM FALCONES, socia; y, F).- LUIS ALBERTO
REZABALA MANTILLA, socio

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma
que reposa en el libro de actas de la compañía
MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA, al cual me remito
caso de ser necesario. Guayaquil, 07 de Mayo del 2018 .



WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO

Socio- Gerente General - Secretario de la Junta



Ab. Cecilia Calderón Jaconte
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903775351

Nombres del ciudadano: REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE ROSA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REZABALA JORGE

Nombres de la madre: MANTILLA FANNY

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Cardenas Jimenez
Ab. Cecilia Cardenas Jimenez
Ab. Cecilia Cardenas Jimenez
Ab. Cecilia Cardenas Jimenez

N° de certificado: 181-119-18739



181-119-18739

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 090377535-1

APellidos y Nombres: REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO

Lugar de Nacimiento: GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: 1945-12-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estrato Civil: CASADO

Rosa: ROSA
CONSTANTE




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: REZABALA JORGE

APellidos y Nombres de la Madre: MANTILLA FANNY

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2015-02-22

Fecha de Expiración: 2026-02-22

V1332V2222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2015

095
CITA Nº

095 - 181
NÚMERO

0903775351
CÉDULA

REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

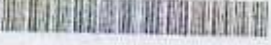
GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

LECTAMEN
PARROQUIA

CORRECCIÓN
CÓDIGO

2015
AÑO

CNE

DEPENDENCIA
VOTACIÓN 2015



[Signature]

[Signature]





Factura: 001-003-000084502



20180901016P02785

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P02785						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2018, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REZABALA CONSTANTE MARJORIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915320576	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RETO ONOFRE WENDY STHEPHANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931857270	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903775351	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBONCONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

No.20180901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE

OTORGA: MARJORIE CRISTINA REZABALA

CONSTANTE A FAVOR: WENDY STHEPHANIE RETO

ONOFRE Y/O LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA.-

CUANTIA: Indeterminada.-----

D.I.: 2 COPIAS -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Marzo del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON JÁCOME, Notaria Décima Sexta de este Cantón, comparecen en plena, capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora **MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco tres dos cero cinco siete seis, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, en razón de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación personal; y, con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado en forma individual, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura.- Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: MINUTA: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el libro correspondiente una minuta que contenga un Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se determina: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, por una parte, la señora **MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE**, que en este



1 documento y para sus efectos podrán denominarse simplemente "LA
2 PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo, la señora MARJORIE
3 CRISTINA REZABALA CONSTANTE, mediante el presente instrumento, tengo
4 a bien dar como en efecto soy PODER ESPECIAL, amplio y suficiente,
5 cuanto en derecho se requiere a favor de la señora WENDY STEPHANIE
6 RETO ONOFRE, con número de cedula cero nueve tres uno ocho cinco siete
7 dos siete cero, y/o LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA., con numero de
8 cedula cero nueve cero tres siete siete cinco tres cinco uno para que conjunta o
9 individualmente a nuestros nombres y en mi representación realicen los siguientes
10 actos y contratos: a).- Para representar a la mandante, en las compañías
11 INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA. y MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA,
12 en las cuales pertenezco como socia, ejerciendo los derechos que le corresponda
13 por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda
14 participaciones, firme escrituras públicas, y, en general, todas las facultades
15 societarias, sin limitación alguna, especialmente en los derechos y acciones
16 hereditarios de las VEINTE participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de
17 dólar cada una, que mantiene en la Compañía INDUSTRIAS YASUJI CIA.
18 LTDA. y las dos participaciones de cuatro dólares cada una, que mantiene en
19 la compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA., b).- Para que
20 comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (S.R.I), solicite claves,
21 recuperación de claves, exoneración de pago en caso de haberlo, pague el
22 impuesto a la herencia y firme todos los documentos que sean necesarios
23 para tal mandato.-. Usted señora Notaria agregará las demás cláusulas de
24 estilo para la validez de este documento. Firma Abogada Yadyra Moreno
25 Peñafiel, registro número nueve mil seiscientos uno del Colegio de
26 Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída
28 que les fue por mí, la Notaria, a la compareciente, aquella se ratifica en la

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915320576

Nombres del ciudadano: REZABALA CONSTANTE MARJORIE CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL SALTO ALDAS JAIME JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CONSTANTE ROSA ANGELICA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-102-86424



186-102-86424

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA

091532057-6

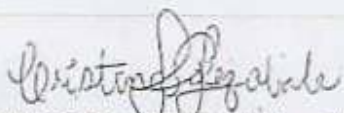
APellidos y Nombres
REZABALA-CONSTANTE
MARGORIE CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRADO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DEL SALTO ALAS
JAIME JAVIER

FINITA DEL CECULA 00

[illegible]

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
2 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7 

8 MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE C.C. No.
9 091532057-6

10 DIRECCIÓN: Sauces 6 mz.259, so ar 13

11 TELÉFONO: 0969525337

12
13
14
15
16 LA NOTARIA

17 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE primer TESTIMONIO QUE
19 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
20 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil
Ecuador

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la
2 minuta inserta, las que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
3 pública, para que surta todos los efectos legales correspondientes.-
4 Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz, a los
5 comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
6 unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-
7

8
9 Por sus propios derechos y por los derechos que representa de
10 la Sra. MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE

11
12
13
14 LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA

15 C.C.No- 090377535-1

16 DIRECCIÓN: Sauces 6 mz.259, solar 13

17 TELÉFONO: 0969525337

18

19

20

21 Sr. WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO

22 C.I. No.- 090595926-8

23 Direccion: Ciudadela La Garzota , Avenida Jácome Bonilla ,
24 manzana setenta y tres, villa diez

25

26

27

28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Primer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-004-000027203



20180901016P04219

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P04219						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2018, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903775351	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903775351	ECUATORIANA	CEDENTE	MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905959268	PERUANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		8.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20180901016P04219
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2018, (11:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME



13289

1 No.20180901016P 04214..

2 CESION Y TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS
4 SEÑORES LUIS ALBERTO REZABALA
5 MANTILLA Y MARJORIE CRISTINA
6 REZABALA CONSTANTE , A FAVOR DEL
7 SEÑOR WILFREDO MAURO PACHECO
8 PACHECO-----

9 CUANTIA: US\$ 8,00-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de Mayo
12 del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **CECILIA**
13 **CALDERON JACOME**, Notaria Décima Sexta del cantón
14 Guayaquil, ante mí, comparecen: por una parte, el señor **LUIS**
15 **ALBERTO REZABALA MANTILLA**, quien declara ser de nacionalidad
16 ecuatoriano, de estado civil viudo, de ocupación empleado, con domicilio
17 y residencia en Saucos seis, manzana doscientos cincuenta y nueve,
18 solar trece esta ciudad de Guayaquil por sus propios derechos y por los
19 derechos que representa de la señora **MARJORIE CRISTINA**
20 **REZABALA CONSTANTE** , mediante poder que se adjunta como
21 documento habilitante ; y, por otra parte el señor ~~parte~~ el señor
22 **WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO**, quien declara ser de
23 nacionalidad peruano, de estado civil divorciado, ejecutivo, domiciliado
24 en la Ciudadela La Garzota , Avenida Jácome Bonilla , manzana setenta
25 y tres, villa diez, esta ciudad de Guayaquil, con número telefónico dos
26 cero cero tres ocho cuatro cero, con correo electrónico
27 apacheco21@yahoo.com., por sus propios derechos.- Los
28 comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Guayaquil



1 contratar a quienes de conocerlos doy fe, en razón de haberme
2 presentado sus respectivos documentos de identificación personal, y
3 con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
4 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número
5 cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis del Consejo de la
6 Judicatura.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a
7 la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
8 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En
9 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de
10 Cesión y Transferencia de Participaciones, al tenor de las siguientes
11 estipulaciones.- **PRIMERA INTERVINIENTES:** Intervienen en esta
12 Cesión y Transferencia de Participaciones por una parte, los señores
13 LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA Y MARJORIE CRISTINA
14 REZABALA CONSTANTE, a quienes para efectos de este contrato se
15 los denominará como LOS CEDENTES; y por otra parte, el señor
16 WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, a quien se lo denominará
17 como EL CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno).-
18 Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de Abril de mil
19 novecientos noventa y tres, ante el Doctor Edmundo Cueva
20 Cueva, Notario Cuarto de la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro
21 Mercantil el veinte de Julio de mil novecientos noventa y tres, se
22 constituyó la Compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA. con
23 un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$ 20'000.000),
24 **DOS).**- Mediante Resolución número noventa y ocho-dos-dos-
25 uno-cero cero cero cero cinco ocho seis, dictada el cinco
26 de Febrero del mil novecientos noventa y ocho, inscrita en veinte de
27 Noviembre del dos mil uno. La Superintendencia de Compañías puso a la
28 Compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 en proceso de Disolución, **TRES**).- Con fecha tres de Septiembre del dos
2 mil uno, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Decimo Sexto
3 de este Cantón, se realizo la escritura de Reactivación, Conversión y
4 Reforma de Estatutos de la Compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN
5 CIA. LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
6 veinticinco de abril del dos mil dos.- **CUATRO**).- Con fecha seis de Junio
7 del dos mil dieciséis, ante el Abogado Juan Santana Villacreses, Notario
8 Decimo Octavo de este Canton, se realizó la escritura de Reforma del
9 Objeto Social y Estatutos de la Compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN
10 CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el
11 veintiuno de Julio del dos mil dieciséis, **CINCO**).- Con fecha dieciséis de
12 Marzo del dos mil dieciocho, ante la abogada Cecilia Calderon Jacome,
13 Notaria Decima Sexta de este Cantón, compareció la señora MARJORIE
14 CRISTINA REZABALA CONSTANTE, para solicitar la posesión efectiva
15 de los bienes dejados por la señora ROSA ANGELICA CONSTANTE
16 PONCE, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
17 veintinueve de Marzo del dos mil dieciocho. **CINCO**).- Con fecha
18 veintisiete de Abril del dos mil dieciocho, ante la abogada Cecilia
19 Calderon Jacome, Notaria Decima Sexta de este Cantón, se realizo la
20 escritura de partición extrajudicial y adjudicación, que hizo la señora
21 MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, e inscrita en el
22 Registro Mercantil, el dos de Mayo del dos mil dieciocho. **SEIS**).- - En
23 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de
24 Mayo del dos mil dieciocho, acordaron autorizar la siguiente cesión de
25 participaciones: DOS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e
26 indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada
27 una de ellas, a favor del señor WILFREDO MAURO PACHECO
28 PACHECO - **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
Canton Guayaquil

1 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS
2 ALBERTO REZABALA MANTILLA, por sus propios derechos y por los
3 derechos que representa de la señora MARJORIE CRISTINA
4 REZABALA CONSTANTE, mediante poder que se adjunta como
5 documento habilitante, tiene a bien en ceder todas las participaciones
6 que poseen de la compañía de responsabilidad limitada denominada
7 MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA. a favor del señor
8 WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, las cuales comprenden
9 las DOS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de
10 ~~cuatro dólares~~ de los Estados Unidos de América, cada una de
11 ellas.- **CUARTA: ACEPTACION.**- EL señor WILFREDO
12 MAURO PACHECO PACHECO, tiene a bien aceptar la cesión
13 y transferencia de participaciones que le hacen LOS CEDENTES, por
14 convenir a sus legítimos intereses, así como también de todo aquello que
15 no se hubiere establecido expresamente en dicha transferencia.-
16 **QUINTA: AUTORIZACION.**- La Compañía de responsabilidad limitada
17 denominada MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA. queda
18 autorizada para perfeccionar la presente cesión y
19 transferencia de los derechos de participaciones.- Como
20 también el de ~~de~~ demasía, antes descrito, debiendo
21 previamente proceder a la inscripción de la presente
22 Escritura de Cesión de Derechos de Participaciones en
23 el Registro Mercantil y/o Superintendencia de Compañías.-
24 Sirvase usted señora Notaria agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la perfección y validez de la
26 presente escritura.- Firma Abogada Yadyra Moreno Peñafiel,
27 registro número nueve mil seiscientos uno del Colegio de
28 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MULTIPRODUCTOS
CHAPLIN CIA. LTDA, CELEBRADA EL SIETE
DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, a las 10h00, en el inmueble ubicado en calle primera y Avenida Segunda No-200, Barrio Mapasingue Oeste, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA., con la comparecencia de: WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, por sus propios derechos, propietario de 196 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; PATRICIA IRACEMA ADUM FALCONES, por sus propios derechos, propietaria de 2 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, por sus propios derechos, propietario de 2 participaciones, de cuatro dolares de los Estados Unidos de América cada una; por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social, de la Compañía íntegramente suscrito y pagado,.

Preside la sesión en su calidad de Presidente MAYRA ALEJANDRA PACHECO CEDENO y, actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO. Los



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Habiéndose cumplidos con las formalidades de Ley el Presidente Ad Hoc, de la Compañía declara legalmente instalada la sesión y los socios concurrentes por unanimidad acuerdan conocer y resolver en esta Junta,

Habiéndose cumplidos con las formalidades de Ley la Presidente , de la Compañía declara legalmente instalada la sesión y los socios concurrentes por unanimidad acuerdan conocer y resolver en esta Junta, con el fin de tratar el siguiente punto Único del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE .-

Preside de la sesión la Presidenta, MAYRA ALEJANDRA PACHECO CEDEÑO, y actúa como Secretario el señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, Gerente General de la misma.- EL Secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente



declara legalmente instalada la junta y abierta a las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios, el punto único del orden del día, toma la palabra la Presidente quien manifiesta que por secretaria se pase a leer el punto Único del orden del día el mismo que dice :

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE .-

Para el efecto toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta, que mediante comunicación escrita por los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, han decidido pactar y ceder sus 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de America, cada una de ellas, a favor del señor WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO, habiendo aceptado la transferencia de la misma y de esta manera incrementarlas a su paquete de participaciones en este sentido solicita a la Junta tomar las consideraciones del mismo a lo cual los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, de manera expresan su voluntad de transferir sus 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de America,


Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
Guayaquil



cada una de ellas, que poseen en el capital social de la compañía, en este sentido luego de deliberar la Junta General extraordinaria de socios resuelven de manera unánime autorizar a los socios LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA, Y MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE, cedan y transfieran sus 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de America, cada una de ellas a favor del Cesionario WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO,

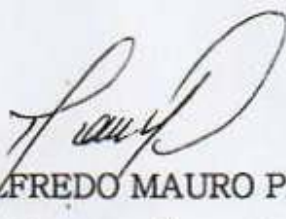
La Junta General también de manera unánime, decide Autorizar para que tanto los Cedentes y el Cesionario suscriban la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones para lo cual se les otorgara copia debidamente certificada por secretaria de la presente acta de esta junta para que sea incorporada a la misma y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. En virtud de que ha sido resuelto el punto único del orden del día, la secretaria pide un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las 11h30 en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto. . F.) WILFREDO MAURO



PACHECO PACHECO, socio-Gerente General, f).- PATRICIA
IRACEMA ADUM FALCONES, socia; y, F).- LUIS ALBERTO
REZABALA MANTILLA, socio

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma
que reposa en el libro de actas de la compañía
MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA, al cual me remito
caso de ser necesario. Guayaquil, 07 de Mayo del 2018 .



WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO

Socio- Gerente General - Secretario de la Junta



Ab. Cecilia Calderón Jaconte
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903775351

Nombres del ciudadano: REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE ROSA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REZABALA JORGE

Nombres de la madre: MANTILLA FANNY

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Cardenas Jimenez
Ab. Cecilia Cardenas Jimenez
Ab. Cecilia Cardenas Jimenez
Ab. Cecilia Cardenas Jimenez

N° de certificado: 181-119-18739



181-119-18739

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA
REZABALA MANTILLA
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAKIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1945-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA
CONSTANTE

Nº 090377535-1




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre REZABALA JORGE
APellidos y Nombres de la Madre MANTILLA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUAYAKIL
2015-02-22
FECHA DE EXPIRACION 2025-02-22

V1332V2222





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO DE 2015

095
CITA Nº

095 - 181
NÚMERO

0903775351
CÓDIGO

REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

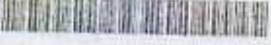
QUAYAS
PROVINCIA

QUAYAKIL
CANTÓN

LECTAMEN
PARROQUIA

CORRECCION
CÓDIGO

2015
AÑO

CNE

DEPENDENCIA
VOTACIONES
2015-02-22



[Signature]

[Signature]





Factura: 001-003-000084502



20180901016P02785

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P02785						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2018, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REZABALA CONSTANTE MARJORIE CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915320576	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RETO ONOFRE WENDY STHEPHANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931857270	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903775351	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBONCONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

No.20180901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE

OTORGA: MARJORIE CRISTINA REZABALA

CONSTANTE A FAVOR: WENDY STHEPHANIE RETO

ONOFRE Y/O LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA.-

CUANTIA: Indeterminada.-----

D.I.: 2 COPIAS -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Marzo del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON JÁCOME, Notaria Décima Sexta de este Cantón, comparecen en plena, capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora **MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco tres dos cero cinco siete seis, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe, en razón de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación personal; y, con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado en forma individual, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura.- Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: MINUTA: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el libro correspondiente una minuta que contenga un Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se determina: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, por una parte, la señora **MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE**, que en este



1 documento y para sus efectos podrán denominarse simplemente "LA
2 PODERDANTE".- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo, la señora MARJORIE
3 CRISTINA REZABALA CONSTANTE, mediante el presente instrumento, tengo
4 a bien dar como en efecto soy PODER ESPECIAL, amplio y suficiente,
5 cuanto en derecho se requiere a favor de la señora WENDY STEPHANIE
6 RETO ONOFRE, con número de cedula cero nueve tres uno ocho cinco siete
7 dos siete cero, y/o LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA., con numero de
8 cedula cero nueve cero tres siete siete cinco tres cinco uno para que conjunta o
9 individualmente a nuestros nombres y en mi representación realicen los siguientes
10 actos y contratos: a).- Para representar a la mandante, en las compañías
11 INDUSTRIAS YASUJI CIA. LTDA. y MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA,
12 en las cuales pertenezco como socia, ejerciendo los derechos que le corresponda
13 por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda
14 participaciones, firme escrituras públicas, y, en general, todas las facultades
15 societarias, sin limitación alguna, especialmente en los derechos y acciones
16 hereditarios de las VEINTE participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de
17 dólar cada una, que mantiene en la Compañía INDUSTRIAS YASUJI CIA.
18 LTDA. y las dos participaciones de cuatro dólares cada una, que mantiene en
19 la compañía MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA., b).- Para que
20 comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (S.R.I), solicite claves,
21 recuperación de claves, exoneración de pago en caso de haberlo, pague el
22 impuesto a la herencia y firme todos los documentos que sean necesarios
23 para tal mandato.-. Usted señora Notaria agregará las demás cláusulas de
24 estilo para la validez de este documento. Firma Abogada Yadyra Moreno
25 Peñafiel, registro número nueve mil seiscientos uno del Colegio de
26 Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída
28 que les fue por mí, la Notaria, a la compareciente, aquella se ratifica en la

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915320576

Nombres del ciudadano: REZABALA CONSTANTE MARJORIE CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL SALTO ALDAS JAIME JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CONSTANTE ROSA ANGELICA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-102-86424



186-102-86424

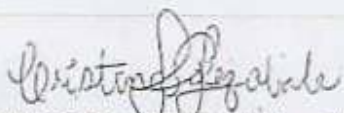
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
2 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-
4
5

6
7 

8 MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE C.C. No.
9 091532057-6

10 DIRECCIÓN: Sauces 6 mz.259, so ar 13

11 TELÉFONO: 0969525337
12
13

14
15 
16 LA NOTARIA

17 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE primer TESTIMONIO QUE
19 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
20 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil
Ecuador

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la
2 minuta inserta, las que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
3 pública, para que surta todos los efectos legales correspondientes.-
4 Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz, a los
5 comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
6 unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

7

8

9 Por sus propios derechos y por los derechos que representa de
10 la Sra. MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE

11

12

13

14 **LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA**

15 C.C.No- 090377535-1

16 DIRECCIÓN: Sauces 6 mz.259, solar 13

17 TELÉFONO: 0969525337

18

19

20

21 **Sr. WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO**

22 C.I. No.- 090595926-8

23 Dirección: Ciudadela La Garzota , Avenida Jácome Bonilla ,
24 manzana setenta y tres, villa diez

25

26

27

28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Primer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 003-002-000000387



20181701004002029

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004002029

MATRIZ

FECHA:	23 DE MAYO DEL 2018. (B-41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULTIPRODUCTOS CHAPLIN COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905999268
ADUM FALCONES PATRICIA IRACEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906452908
REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903775351

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	-------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180601016PG4219

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5407-OP17-2018-VS



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"MULTIPRODUCTOS CHAPLIN COMPAÑIA LIMITADA". Otorgada por:
WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO Y OTROS, celebrada el 08 de abril
de 1993, ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del
Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES.- Quito, 23 de mayo del 2018.

FACTURA: 000000387(2)


Dr. DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARIO CUARTO (e) DEL CANTÓN QUITO



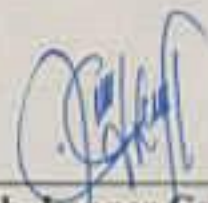
MS.

NUMERO DE REPERTORIO: 22.133
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MULTIPRODUCTOS CHAPLIN CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 8 de mayo del 2018, mediante la cual **LUIS ALBERTO REZABALA MANTILLA** cede y transfiere (2) participaciones a favor de **WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO**; y, **MARJORIE CRISTINA REZABALA CONSTANTE** cede y transfiere (2) participaciones a favor de **WILFREDO MAURO PACHECO PACHECO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.506 a 1.521, Registro de Cesión de Participaciones número 76. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21111


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
REZABALA CONSTANTE MARJORIE CRISTINA	2	PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO
REZABALA MANTILLA LUIS ALBERTO	2	PACHECO PACHECO WILFREDO MAURO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0362147